

## **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, DEL DÍA 30 DEL MES DE MARZO DE 2016, PRESENTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LA SIGUIENTE:-----

### -----ORDEN DEL DÍA-----

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
2. PRESENTACIÓN DE CASOS.-----
  - 2.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 32/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.-----
  - 2.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 33/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE.-----
  - 2.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 34/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN.-----
  - 2.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 35/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.-----
  - 2.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 36/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO EN UNIDADES MÓVILES.-----
  - 2.6 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 37/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS.-----
  - 2.7 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 38/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES.-----
  - 2.8 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 39/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO.-----
  - 2.9 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 40/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.-----
  - 2.10 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 41/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO.-----
  - 2.11 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 42/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA.-----
  - 2.12 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 43/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, EQUIPOS DE VENOCLISIS, NUTRICIÓN PARENTERAL Y CATÉTER.-----
  - 2.13 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 44/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBREBOCAS Y ROPA QUIRÚRGICA.-----
  - 2.14 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 45/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA.-----
  - 2.15 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 46/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS.-----
  - 2.16 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 47/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MASTOGRAFÍA.-----
  - 2.17 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 48/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTO.-----
  - 2.18 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 49/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.-----

- 2.19 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 50/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.-----
- 2.20 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 51/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES.-----
- 2.21 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 52/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CASA DE MÁQUINAS.-----
- 2.22 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 53/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.-----
- 2.23 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 54/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS.-----
- 2.24 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 55/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS.-----
- 2.25 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 56/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS.-----

-----**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA**-----

EL LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.- SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.-----

COMO VOCALES TITULARES: -----

C.P. RUBÉN FERNANDO RAMÍREZ ORTUÑO.- DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS.-----

LIC. GERARDO VALDIVIA NÉQUIZ.- SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS.-----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ.- DIRECTORA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA.-----

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL: EL ING. ALEJANDRO MORENO CORONADO.- SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL.-----

DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA: EL ING. JUAN MERCADILLO AGUILAR.- COORDINADOR DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.-----

DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES: EL ING. SERGIO VILLALOBOS RODRÍGUEZ.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES.-----

CONTRALOR CIUDADANO: -----

Q.F.B. ROBERTO PÉREZ SÁNCHEZ.-----

ASESORES: -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA: LA LIC. ADRIANA GUADALUPE LEÓN GARCÍA.- JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS JURÍDICO NORMATIVOS.-----

-----**PUNTO NÚMERO 1, PRESENTACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.**-----

EL PLENO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

-----**PUNTO NÚMERO 2, PRESENTACIÓN DE CASOS.**-----

EXPLICA EL C.P. RUBÉN RAMÍREZ ORTUÑO; QUE SE RECIBIÓ EL OFICIO NÚMERO CNPSS-DGF-DGAS-DCAF-190-2016, DEL 21 DE MARZO DE 2016, EMITIDO POR LA DIRECTORA DE CÁLCULO Y ANÁLISIS FINANCIERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DIRIGIDO AL SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL CUAL SE INFORMA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SEGURO POPULAR PARA EL EJERCICIO 2016, LOS CUALES ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE **\$3,353,540,623 PESOS**; ASIMISMO, COMUNICA A LOS INTEGRANTES DE ESTE SUBCOMITÉ, QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO RPSSDF/092/2016 DE ESTA MISMA FECHA, EL DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD INFORMA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN ESTA SECRETARÍA

QUE DERIVADO DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. REPSSCDMX/09/2016, DEL 29 DE MARZO DE 2016, A TRAVÉS DE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DEL RÉGIMEN SOCIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, TOMA CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, MEDIANTE OFICIO CNPSS-DGF-DGAS-DCAF-190-2016, DONDE INDICA LOS RECURSOS ESTIMADOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA SER APLICADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL Y AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE, INFORMA EL IMPORTE DEL TECHO AUTORIZADO QUE SE PODRÁ EJERCER EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA CANTIDAD DE **\$2,179,801,404.95** QUE LE PERMITIRÁN ATENDER Y CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO POPULAR EN EL EJERCICIO 2016, DEBIENDO PROGRAMAR SU EJERCICIO PRESUPUESTAL CON BASE EN EL IMPORTE ASIGNADO; LO CUAL GARANTIZA LOS RECURSOS QUE SE SOLICITAN EN LOS PRESENTES LISTADOS DE CASOS Y PARA EL RESTO DEL EJERCICIO FISCAL.-----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE SE VAN A AMPLIAR LAS VIGENCIAS HASTA EL MES DE JUNIO, A EFECTO DE QUE SE PROGRAMEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.-----

PROPUESTA QUE ES ACEPTADA POR EL PLENO.-----

**CASO 32/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO HUMANO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$148,856.40 Y MÁXIMO A EJERCER DE \$1,488,564.00.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V. AGREGA, QUE A ÉSTE CASO SE LE INCORPORARÁ RECURSO DEL SEGURO POPULAR. AÑADE, QUE LA FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL SUSTENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. SEÑALA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIO DE MERCADO, EN EL QUE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA OFERTÓ LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES PARA LA DEPENDENCIA. ADEMÁS DE QUE RESPETA LOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO HUMANO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$148,856.40 Y MÁXIMO A EJERCER DE \$1,488,564.00.-----

**CASO 33/2016** LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA EL SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XVI, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$325,991.27 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$3,259,912.71 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA, ES LA COMPAÑÍA ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLE DEL ORIENTE, S.A. DE C.V., AGREGA, QUE EL ESQUEMA DEL CONTRATO ES ABIERTO, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XVI DE LA LEY EN COMENTO, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN PRECIO OFICIAL Y SU CONTRATACIÓN NO GENERA GASTOS ADICIONALES.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XVI, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$325,991.27 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$3,259,912.71 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 34/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,938,502.05 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$19,385,020.45 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES SISTEMAS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS. AGREGA, QUE SE INVITO A COTIZAR A 3 EMPRESAS DE LAS CUALES LA EMPRESA EN COMENTO OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA ADEMÁS DE QUE ÉSTA HA BRINDADO EL SERVICIO LOS ÚLTIMOS AÑOS SIN TENER SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS Y SOSTIENE LOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

## VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,938,502.05 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$19,385,020.45 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 35/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DEL 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,200,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES PRÓTESIS Y MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.; AGREGA, QUE EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DOCTOR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, LA FIGURA ES CONTRATO ABIERTO, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE IGUAL QUE EL CASO ANTERIOR SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE ACREDITÓ QUE EL PROVEEDOR EN COMENTO OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA Y OFERTÓ PRECIOS QUE NO HAN TENIDO INCREMENTO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

## VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DEL 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,200,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 36/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO EN UNIDADES MÓVILES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR

EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$518,314.19 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,183,141.91, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES VELEMED, S.A. DE C.V., ESQUEMA DE CONTRATACIÓN ABIERTO, BAJO EL FUNDAMENTO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE TAMBIÉN PARA ÉSTE CASO SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LA EMPRESA EN COMENTO OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA ADEMÁS DE SOSTENER LOS PRECIOS DEL PRIMER TRIMESTRE, QUE SON LOS MISMOS DEL AÑO ANTERIOR.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO EN UNIDADES MÓVILES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$518,314.19 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,183,141.91, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CASO 37/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$108,543.02 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$1,085,430.22 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V., LA FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE IGUALMENTE SE PREPARÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL CUAL SE PUEDE OBSERVAR QUE LA EMPRESA EN COMENTO OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA Y QUE EN RELACIÓN AL EJERCICIO ANTERIOR NO HA TENIDO INCREMENTO EN SUS PRECIOS LOS CUALES PROVIENEN DE UNA INVITACIÓN RESTRINGIDA QUE SE DECLARÓ DESIERTA.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

## VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$108,543.02 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$1,085,430.22 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 38/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,261,661.85 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,616,618.53 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES INFRA, S.A. DE C.V. BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO, CON FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. AGREGA, QUE LA EMPRESA ÚNICAMENTE INCREMENTA EN ALGUNAS CLAVES HASTA UN 4.01% SIN EMBARGO LA EMPRESA EXPRESÓ QUE EL AUMENTO A ELLOS SE REFLEJA EN LA TABLA INFLACIONARIA ANEXA LA CUAL PRESENTA UN 7%, POR LO QUE SE CONSIDERÓ RAZONABLE EL AUMENTO. POR ÚLTIMO COMENTA, QUE SE CONTEMPLA TODAS LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EXCEPTO EL HOSPITAL EMILIANO ZAPATA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

## VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,261,661.85 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,616,618.53 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 39/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y

PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$5,354,297.87 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$53,542,978.73 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES DICIPA, S.A. DE C.V., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON EL SUSTENTO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, EN EL QUE SE ACREDITO QUE LA EMPRESA REFERIDA OFERTÓ LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES PARA LA SECRETARÍA ADEMÁS DE QUE SOSTIENE LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$5,354,297.87 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$53,542,978.73 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 40/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,211,537.32 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$32,115,537.32 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES DICIPA, S.A. DE C.V., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON EL SUSTENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE IGUAL QUE EL CASO ANTERIOR SE REALIZÓ UN SONDEO DE MERCADO, CON EL CUAL SE ACREDITO QUE LA EMPRESA EN COMENTO OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR

EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,211,53.73 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$32,115,537.32 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 41/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,141,506.17 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$11,415,061.63 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES DICIPA, S.A. DE C.V., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON EL SUSTENTO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO, LO CUAL SE ACREDITA CON EL SONDEO DE MERCADO ANEXO.-----

COMENTA EL LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL; QUE RESPECTO A ÉSTE CASO LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL TOMARÁ ESTA ACTIVIDAD, PERO AÚN NO SE SABE LA FECHA EXACTA.-----

AL RESPECTO COMENTA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE TODAVÍA NO SE CUENTA CON LA FECHA EXACTA EN LA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL SE HARÁ CARGO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE TOMANDO EN CUENTA QUE ES UN CONTRATO ABIERTO SOLO SE ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR EL MÍNIMO.-----

POR OTRA PARTE, PREGUNTA EL C.P. RUBÉN RAMÍREZ ORTUÑO; SI EL TAMIZ QUE SE CONTRATA ES EL NORMAL O EL AMPLIADO.-----

RESPONDE LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE SE TRATA DEL TAMIZ AMPLIADO.-----

PREGUNTA EL C.P. RUBÉN RAMÍREZ ORTUÑO; SI EL TAMIZ SE REALIZA A TODOS LOS NIÑOS O SOLO EN ALGUNOS CASOS.-----

RESPONDE LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE SE REALIZA A TODOS LOS NIÑOS. AGREGA, QUE EL AMPLIADO ES MÁS COMPLETO Y PERMITE REDUCIR RIESGOS EN LOS RECIÉN NACIDOS.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

#### VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,141,506.17 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$11,415,061.63 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 42/2016** EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OXIGENOTERAPIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$219,539.62 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$2,195,396.19 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES INFRA, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE LA EMPRESA RESPETA LOS PRECIO DEL EJERCICIO 2015, POR LO QUE SE ACREDITAN CONDICIONES CONVENIENTES PARA LA SECRETARÍA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOYACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OXIGENOTERAPIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$219,539.62 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$2,195,396.19 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 43/2016** LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS Y EQUIPOS DE VENOCLÍSIS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,108,035.31 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$31,080,353.11.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR SUGERIDO, ES LA EMPRESA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V; FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL SUSTENTO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV, TODA VEZ QUE SE TRATA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN. AGREGA, QUE CON EL PROVEEDOR AL QUE SE PRETENDE CONTRATAR MANIFIESTA HACER ENTREGAS INMEDIATAS Y SOSTIENE EL PRECIO DEL

EJERCICIO 2015 EL CUÁL DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.-----

PREGUNTA Q.F.B. ROBERTO PÉREZ SÁNCHEZ; SI LA RED HOSPITALARIA CUENTA CON UNA CENTRAL DE MEZCLAS.-----

RESPONDE LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE NO SE CUENTA EN LA RED CON NINGUNA CENTRAL DE MEZCLAS.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS Y EQUIPOS DE VENOCLÍISIS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,108,035.31 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$31,080,353.11.-----

**CASO 44/2016** LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE CUBRE BOCAS Y ROPA QUIRÚRGICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$2,609,130.00.--

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LAS EMPRESAS PROPUESTAS SON ELIHEP, S.A. DE C.V., BALESSA, S.A. DE C.V. Y AMPHARMA, S.A. DE C.V., EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ES EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL. AGREGA, QUE SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL CUAL SE ACREDITA QUE LAS EMPRESAS EN COMENTO OFERTAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA Y SU ENTREGA ES DE MANERA INMEDIATA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE CUBRE BOCAS Y ROPA QUIRÚRGICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$2,609,130.00.-----

**CASO 45/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$579,580.76 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,795,807.68 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS, PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE ACREDITAR QUE EL PROVEEDOR EN COMENTO OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA Y NO PRESENTA AUMENTO DE PRECIO EN RELACIÓN AL EJERCICIO ANTERIOR ASÍ COMO TAMPOCO HA TENIDO PROBLEMAS DE SANCIÓN O INCUMPLIMIENTO.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$579,580.76 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,795,807.68 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CASO 46/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,432,315.50 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$14,323,155.04 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR SUGERIDO ES LA EMPRESA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. AGREGA, QUE LA FIGURA DEL CONTRATO ES ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, EN EL CUAL SE PUEDE APRECIAR QUE EL PROVEEDOR EN COMENTO OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA, EL CUAL NO PRESENTA INCREMENTO PARA EL EJERCICIO 2016 Y NO PRESENTA SANCIONES.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

## VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,432,315.50 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$14,323,155.04 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 47/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,247,713.20 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,477,132.06 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LOS PROVEEDORES PROPUESTOS SON COMERCIALIZADORA ANTEL, S.A. DE C.V., QUIÉN PRESTA EL SERVICIO CON UNIDADES PROPIAS Y ESTUDIOS CLÍNICOS T.J. ORIARD, S.A. DE C.V., QUIÉN PRESTA EL SERVICIO CON UNIDADES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA, BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO, CON FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL CUAL SE ACREDITÓ QUE LAS EMPRESAS EN COMENTO OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO PARA LA DEPENDENCIA Y NO PRESENTA INCREMENTO DE PRECIO EN RELACIÓN AL EJERCICIO 2015.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----  
DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,247,713.20 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,477,132.06 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 48/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO

LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$4,800,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$48,000,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR SUGERIDO ES LA EMPRESA ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, BAJO EL SUSTENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE LA EMPRESA MANIFESTÓ SOSTENER LOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR LOS CUALES PROVIENEN DE UNA LICITACIÓN.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$4,800,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$48,000,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CASO 49/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$7,500,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$75,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR PROPUESTO ES LA EMPRESA ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR TRATARSE DE MATERIAL DE CURACIÓN. AGREGA, QUE EL PROVEEDOR MANIFIESTA ESTAR EN POSIBILIDAD DE RESPETAR LOS MISMOS PRECIOS Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DEL EJERCICIO 2015 Y QUE DERIVAN DE UNA LICITACIÓN.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA
---------------------	---------	---------

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$7,500,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$75,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CASO 50/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$6,500,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$65,000,000.00.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR PROPUESTO ES LA EMPRESA ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., SE CONTEMPLA CONTRATO ABIERTO, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV, POR TRATARSE DE MEDICAMENTOS. AGREGA, QUE LA EMPRESA MANIFESTÓ ESTAR EN POSIBILIDADES DE SOSTENER LOS PRECIOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN SUS CONTRATOS DEL EJERCICIO 2015 QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$6,500,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$65,000,000.00.

**CASO 51/2016** LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$835,996.10 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$8,359,961.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LAS EMPRESAS PROPUESTAS SON URBANIZADORA Y EDIFICADORA PARÍS, S.A. DE C.V.; AUTOMATIZACIONES EN PROCESOS

INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; ENRECO CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.; PIRCSA, S.A. DE C.V. Y LA PERSONA FÍSICA ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. LOS LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SON LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD. BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS, PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES SE REALIZÓ UN SONDEO DE MERCADO, EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LAS EMPRESAS ACREDITARON LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$835,996.10 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$8,359,961.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 52/2016** LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LA CASA DE MÁQUINAS DE LA RED HOSPITALARIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I Y 72, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,199,999.19 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$11,999,991.98 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE SE PROPONE A LOS PROVEEDORES, LAS PERSONAS FÍSICAS LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES (SERCOM) Y EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ (GRUPO TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO). AGREGA, QUE EL CASO SE PRESENTA BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO, EN VIRTUD DE QUE SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, EN EL QUE SE APRECIA QUE OFERTARON LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES ADEMÁS DE QUE RESPETAN LOS PRECIOS DEL EJERCICIO 2015.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LA CASA DE MÁQUINAS DE LA RED HOSPITALARIA, A TRAVÉS DEL

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I Y 72, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,199,999.19 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$11,999,991.98 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 53/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$16,922,152.12 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LAS EMPRESAS SUGERIDAS SON, GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A. DE C.V. Y JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS. AGREGA, QUE SE REALIZÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE ACREDITÓ QUE LAS EMPRESAS OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$16,922,152.12 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 54/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,511,473.82 Y MÁXIMO A EJERCER DE \$25,114,738.28.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LAS EMPRESAS PROPUESTAS SON ESCORE ALIMENTOS S.A.DE C.V., LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.; PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. Y PAN ROL, S.A. DE C.V.; BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO, CON EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LAS EMPRESAS ANTES MENCIONADAS OFRECEN LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA ADEMÁS DE QUE LOS PRECIOS PROVIENEN DE LA LICITACIÓN DEL EJERCICIO 2015.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,511,473.82 Y MÁXIMO A EJERCER DE \$25,114,738.28.-----

**CASO 55/2016** LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN X, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I Y 72, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$550,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,500,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, BAJO LA FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO FRACCIÓN X DE LA LEY EN COMENTO, POR TRATARSE DE MANTENIMIENTOS EMERGENTES EN LOS QUE NO SE PUEDE PRECISAR SU ALCANCE.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN X, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I Y 72, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$550,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,500,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**CASO 56/2016** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO

FÉDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$367,853.40 Y UN MÁXIMO DE \$3,678,534.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES LAVADORAS Y MÁQUINAS DE PRESIÓN, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS. PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, EN EL QUE EL PROVEEDOR EN COMENTO OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA, ADEMÁS DE QUE NO PRESENTA INCREMENTO EN RELACIÓN AL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y NO PRESENTA PROBLEMAS DE SANCIÓN O INCUMPLIMIENTO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$118,561.00 Y UN MÁXIMO DE \$367,853.40 Y UN MÁXIMO DE \$3,678,534.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EN OTRO ASUNTO, EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; SOLICITA MODIFICAR EL LISTADO DE CASO 1/2016, RELATIVO AL MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO EL CUAL FUE DICTAMINADO EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2016, TODA VEZ QUE AL DÍA DE HOY NO ESTÁN FORMALIZADOS LOS CONTRATOS, POR LO QUE SE SOLICITA SE AMPLÍE LA VIGENCIA AL MES DE ABRIL PARA QUE SE TERMINEN DE FORMALIZAR DICHOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS. AGREGA, QUE LA PETICIÓN LA REALIZÓ MEDIANTE OFICIO QUE SE INTEGRA COMO SOPORTE DEL REQUERIMIENTO.-----

PREGUNTA EL C.P. RUBÉN RAMÍREZ ORTUÑO; COMO QUEDA LA AUTORIZACIÓN DEL CASO 55/2016 CUYA VIGENCIA ES DE ABRIL A JUNIO.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA VIGENCIA ÚNICAMENTE SE EMPATA EN EL MES DE ABRIL Y PRIMERO SE CONCLUIRÁN LOS CONTRATOS DEL CASO 1/2016-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS, EL PLENO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA PROPUESTA.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

CIERRE DEL ACTA-----

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER, Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGIL**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**VOCAL TITULAR**

**VOCAL TITULAR**

**C.P. RUBÉN FERNANDO RAMÍREZ ORTUÑO**  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

**LIC. GERARDO VALDIVIA NÉQUIZ**  
SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS

**VOCAL SUPLENTE**

**VOCAL SUPLENTE**

**DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ**  
DIRECTORA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA INVENTARIOS

**ING. ALEJANDRO MORENO CORONADO**  
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

**VOCAL SUPLENTE**

**VOCAL SUPLENTE**

**ING. SERGIO VILLALOBOS RODRÍGUEZ**  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES

**ING. JUAN MERCADILLO AGUILAR**  
COORDINADOR DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

**CONTRALOR CIUDADANO**

**ASESOR**

**Q.F.B. ROBERTO PÉREZ SÁNCHEZ**

**LIC. ADRIANA GUADALUPE LEÓN GARCÍA**  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS JURÍDICO NORMATIVOS

**LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2016.**